

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL CANAL DE  
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U.  
(MEDIO PROPIO)**

**EXP 2024/0071**

**De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo lo dispuesto el artículo 116.1 de la misma norma, D. XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil “EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación del suministro de una herramienta informática para la gestión del canal de información, EXP 2024/0071.**

**HECHOS**

- 1)** El Director del Área de Clientes y TIC remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación del suministro de una herramienta informática para la gestión del canal de información.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al Presupuesto de Inversiones del ejercicio en curso, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato mixto de suministros y servicios, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 9/2017. De conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 9/2017, las normas que regirán la preparación y adjudicación de este contrato serán las propias del contrato de suministros, por ser éste el carácter de la prestación principal.

El contrato tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

**2.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado.

**3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

**4.-** El órgano de contratación competente es el Director Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la necesidad de contratar el suministro de una herramienta informática para la gestión del canal de información..

**Segundo.-** Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar el suministro de una herramienta informática para la gestión del canal de información., según las características que se establecen en los pliegos.

**Tercero.-** Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €) más SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (7.770,00 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La duración del contrato será de cinco años, sin posibilidad de prórroga.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

**Quinto.-** Aprobar el gasto de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €), IVA no incluido.

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXX

## DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación del suministro de una herramienta informática para la gestión del canal de información de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 31 de julio de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0071.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: [contratacion@emtvalencia.es](mailto:contratacion@emtvalencia.es)).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones.